

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

5297 Aprobación definitiva de la modificación del régimen sancionador de la ordenanza municipal de protección de animales de compañía.

En sesión ordinaria de 18 de abril de 2022, el Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación inicial la modificación del régimen sancionador ordenanza municipal de protección de animales de compañía, que fue publicada en el BORM de 21 de julio de 2016, sin que se produjeran alegaciones en el periodo de información pública, tal como consta en la certificación negativa que obra en el expediente, habiendo quedado aprobada definitivamente, de acuerdo con el Art. 49 de la LBRL, con el siguiente texto:

“Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza para la protección de animales de compañía consistente en que el:

Artículo 61

Sanciones.

Las infracciones tipificadas en los tres artículos anteriores serán sancionadas con las siguientes multas:

- Infracciones leves desde 100 a 250 €.
- Infracciones graves desde 251 a 2400 €.
- Infracciones muy graves desde 2400 a 15000 €.

Pasa a quedar redactado, como sigue:

Artículo 61

Sanciones.

Las infracciones tipificadas en los tres artículos anteriores serán sancionadas con las siguientes multas:

- Infracciones muy graves: De 1501 euros hasta 3.000 euros.
- Infracciones graves: De 751 euros hasta 1.500 euros.
- Infracciones leves: De 100 euros hasta 750 euros.”

En Abarán, a 5 de octubre del 2022.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.